

COMISIÓN EJECUTIVA ESTATAL  
DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS  
INFORME ANUAL DE ACTIVIDADES

Junio 2016- Mayo 2017

## Índice

<b>Presentación.....</b>	<b>1</b>
<b>1. Introducción.....</b>	<b>2</b>
<b>2. El Pleno de la Comisión.....</b>	<b>3</b>
<b>3. Centro de Atención Integral a Víctimas. ....</b>	<b>6</b>
<b>3.1 Registro Estatal de Víctimas. ....</b>	<b>9</b>
<b>3.2 Asesoría Jurídica Estatal.....</b>	<b>12</b>
<b>3.3 Unidad de Atención Psicológica.....</b>	<b>14</b>
<b>3.4 Unidad de Atención de Trabajo Social. ....</b>	<b>16</b>
<b>4. Fondo de Ayuda, Asistencia y Reparación Integral.....</b>	<b>17</b>
<b>5. Políticas Públicas, Investigación y Capacitación.....</b>	<b>20</b>
<b>5.1 Proyectos .....</b>	<b>21</b>
<b>5.2 Convenios de Colaboración.....</b>	<b>24</b>
<b>5.3 Capacitación .....</b>	<b>25</b>
<b>5.4 Vinculación.....</b>	<b>29</b>
<b>6. Asuntos Jurídicos.....</b>	<b>30</b>
<b>7. Administración .....</b>	<b>30</b>
<b>7.1 Informe Financiero .....</b>	<b>31</b>
<b>7.2 Capital Humano.....</b>	<b>33</b>
<b>7.3 Recursos Materiales. ....</b>	<b>35</b>
<b>7.4 Tecnologías de la Información. ....</b>	<b>36</b>



COMISIÓN EJECUTIVA  
ESTATAL DE ATENCIÓN  
A VÍCTIMAS



## Presentación.

La Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas, se crea como órgano administrativo descentralizado del Gobierno del Estado, con autonomía ejecutiva y personalidad jurídica, a partir de la publicación de la Ley de Víctimas para el Estado de San Luis Potosí, en la que se establece que el objeto de su creación, es la de desarrollar mecanismos de coordinación entre el Sistema Nacional de Atención a Víctimas y las instituciones públicas y privadas del Estado a fin de garantizar la realización y protección de los derechos de las víctimas de hechos victimizantes que conforme a la normatividad aplicable, sean de orden Estatal.

La determinación que dio lugar a la creación de la Comisión en el Estado, representó en su momento, un decidido paso del Gobierno del Estado para la atención de una situación problemática cada vez más visible y cada vez más dolorosa para la sociedad Potosina.

A lo largo de los dos primeros años de existencia de la Comisión, se ha encaminado la construcción de una institución articulada y consciente del reto al que se enfrenta, y de las cambiantes demandas de atención de la población a la que se debe.

Por su parte, el Pleno de la Comisión, ha tenido la visión de construir una Comisión innovadora en procesos, construyendo sobre sus fortalezas y minimizando debilidades de la Institución, consiente de los retos y con la claridad en los objetivos cumplidos.

Los retos a los que se enfrenta la Comisión, con miras a su tercer año de participación en el ámbito público, no son mínimos, pues la problemática social a la que se enfrenta presenta características de alta complejidad en el análisis del problema y por ende complejidad y ambigüedad en el análisis de las soluciones.

Aunado a lo anterior, la Comisión enfrenta el reto de transitar ordenadamente hacia un modelo de institución estratégica y con estándares altos de calidad en los servicios que ofrece, lo que implica impulsar cambios de paradigmas institucionales, a través de acciones focalizadas, debidamente planeadas y articuladas, así como, un esquema de profesionalización de la Institución.

## 1. Introducción.

En cumplimiento de las obligaciones de la Comisión previstas en la Ley de Víctimas para el Estado, el presente documento consiste en un informe anual de actividades de la Comisión, de la anualidad que comprende de los meses de junio 2016 a mayo 2017.

Este documento se desarrolla haciendo énfasis en la descripción de actividades de cada una de las áreas de la Comisión y de los principales logros obtenidos en el periodo de referencia.

La descripción de actividades de las áreas se desarrolla tomando como principal referencia lo dispuesto en la normatividad aplicable, así como de las opiniones técnicas de las encargadas y encargados de las diversas áreas que integran la Comisión.

Además de la descripción de actividades, se integran datos y cifras de referencia, obtenidas de los registros de cada una de las áreas, a partir de los cuales se generan análisis gráficos para mejor comprensión.

De acuerdo con lo anterior, el objetivo del presente documento es desarrollar la información acorde a la esencia de la institución, es decir, desarrollará específicamente la información por área de la Comisión, complementándose y vinculando

los trabajos de cada una de ellas, concluyendo en un resultado general de la Comisión.

Por otra parte, el desarrollo del documento se desarrolla de manera esquemática de acuerdo con la integración de la Comisión, en este sentido, el documento se guía en seis grandes rubros, los cuales son; Pleno de la Comisión, Centro de Atención Integral a Víctimas, el cual a su vez integra las áreas de atención de Psicología, Trabajo Social, Asesoría Jurídica y Registro estatal de Víctimas; Fondo de Ayuda, Asistencia y Reparación Integral; Políticas Públicas, Investigación y Capacitación, que a su vez describe acciones en los rubros de capacitación, vinculación, proyectos y convenios de colaboración; Asuntos Jurídicos y finalmente se desarrolla lo concerniente al área administrativa, la cual concentra información relativa a la recursos financieros, capital humano, recursos materiales y tecnologías de la información.

Toda la información contenida en el presente documento, puede ser consultada a través del portal de transparencia o bien directamente en las oficinas de la Comisión.

## 2. El Pleno de la Comisión.

De acuerdo con el artículo 56 de la Ley de Víctimas para el Estado De San Luis Potosí, la Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas está integrada por tres Comisionadas o Comisionados, estos a su vez integran el Pleno de la Comisión, órgano máximo en el que de manera colegiada se toman acuerdos y resoluciones por mayoría de votos de sus integrantes.

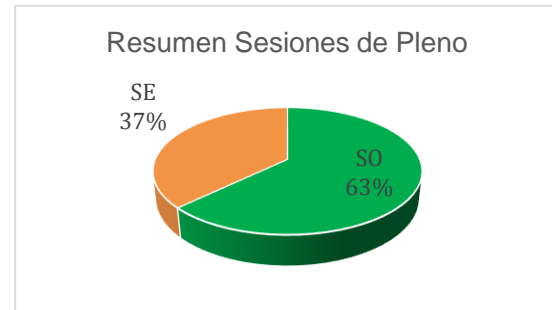


Integrantes del Pleno de la Comisión

El Pleno de la Comisión, desde su conformación el 23 de julio de 2015 al 6 de junio de 2017, celebró un total de 52 sesiones de Pleno, de las cuales en el periodo que comprende del 1 de junio de 2016 al 6 de junio de 2017 se celebraron de manera exitosa 35 sesiones de Pleno de las cuales 22 se celebraron bajo el esquema de Sesión Ordinaria de Pleno, es decir, Sesiones de Pleno que fueron calendarizadas anualmente y 13 Sesiones Extraordinarias, las cuales consisten

en Sesiones convocadas con motivo de la atención urgente de algún asunto.

Grafica n° 1 Resumen Sesiones de Pleno



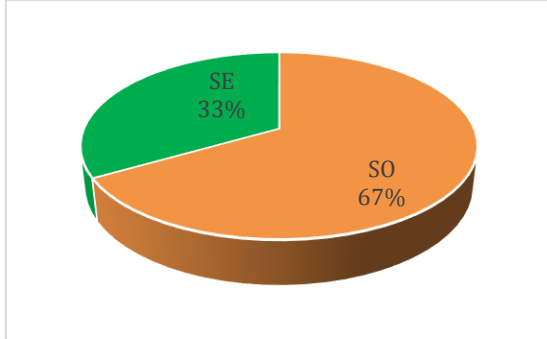
Fuente: Secretaria Técnica de la Comisión

En el mismo periodo que se informa, el Pleno reporta un tiempo total de trabajo en Sesión de Pleno de noventa y un horas y dos minutos (91:02:00) de las cuales el sesenta y siete por ciento se trabajaron en Sesión Ordinaria y treinta y tres por ciento en Sesión Extraordinaria.



Sesión de Pleno de la Comisión

**Grafica n° 2** Resumen de tiempo trabajado, según el tipo de Sesiones de Pleno



Fuente: Secretaria Técnica de la Comisión

Como resultado de lo anterior, el Pleno de la Comisión emitió 149 acuerdos, generando instrucciones al interior de la Institución de diversas características.

De los acuerdos emitidos por el Pleno en el período que se informa, se tiene un índice de cumplimiento 83 % de cumplimiento, teniendo un rezago de cumplimiento de 17% en razón de la complejidad o periodicidad para su cumplimiento.

Ahora bien, los acuerdos tomados por el Pleno se encuadran conforme a las facultades enmarcadas en el artículo 34 del Reglamento de la Ley de Víctimas para el Estado.

Dentro de estas facultades, el Pleno de la Comisión ha generado diversos acuerdos encaminados a establecer la óptima organización interna de la Comisión, uno de los principales acuerdos en este sentido fue el acuerdo número CEEAV/SE-08.01/2017, a

través del cual se establecieron las funciones de las Comisionadas, en relación a diversos grupos de vulnerabilidad, acordándose la distribución de acuerdo con la tabla n° 1.

**Tabla n° 1,** Asignación de grupo vulnerable por Comisionada.

Población en situación de vulnerabilidad	Comisionada Responsable
Niñas, Niños y Adolescentes	Julieta Méndez Salas
Personas Mayores de 60 años	
Mujeres	
Personas Migrantes	Gloria María Guadalupe Serrato Sánchez
Población LGBTTTI	
Personas Jóvenes	Celia García Valdivieso
Personas Desaparecidas	
Personas con Discapacidad	
Población con Auto Adscripción Indígena	

Fuente: Secretaria Técnica de la Comisión

De la distribución anterior, el Pleno precisó que las acciones de las Comisionadas se enfocarían en cinco líneas de acción, las cuales son;

1. Colaboración con Instituciones Públicas para la atención por grupo poblacional en situación de vulnerabilidad;

2. Vinculación con Organizaciones de la Sociedad Civil;
3. Seguimiento de la atención, a través de la Dirección General del Centro de Atención Integral a Víctimas;
4. Política Pública, Investigación y generación de estadística; y
5. Revisión y propuesta de modificación del Marco Jurídico vigente.

En complemento a lo anterior, el Pleno dictó el acuerdo número CEEAV/SO-16.04/2016 a través del cual se estableció que la supervisión de la atención que se brinda en las oficinas de la Comisión en las regiones del Estado, quedaría a cargo de las Comisionadas de acuerdo a la tabla n° 2.

**Tabla n° 2,** asignación de región geográfica por Comisionada.

Distrito	Cabecera	Comisionada que realiza visita
VI	Ciudad Valles	Gloria María Guadalupe Serrato Sánchez
VII	Tancanhuitz	
VIII	Tamazunchale	
II	Matehuala	Celia García Valdivieso
XI	Venado	
X	Guadalcázar	
XII	Salinas	
XIII	Santa María del Río	
III	Rioverde	Julieta Méndez Salas
IV	Cárdenas	
V	Ciudad del Maíz	
IX	Cerritos	

Fuente: Secretaria Técnica de la Comisión

De la distribución anterior, se acordó encaminar la supervisión bajo las siguientes directrices:

- a. Diagnosticar la calidad de atención que se brinda en las unidades de atención municipales.
- b. Homologar criterios de atención que se brinda en las unidades municipales.
- c. Realizar acciones inmediatas de mejoramiento.

En el mismo periodo que se informa, el Pleno integró y aprobó el proyecto de presupuesto para el Ejercicio 2017, el cual, el Congreso del Estado aprobó por \$ 33, 054,171.00 (treinta y tres millones, cincuenta y cuatro mil ciento setenta y un pesos 00/100 mn), lo que significó un incremento presupuestal de 341% respecto al presupuesto otorgado en el año anterior.

En el ejercicio del presupuesto 2017, el Pleno de la Comisión, dictó los acuerdos número CEEAV/SO-06.05/2017 y CEEAV/SE-04.01/2017 con los que respectivamente, se aprobaron los proyectos de inversión con los que la Comisión operaría en el Ejercicio 2017, bajo el esquema de Presupuesto basado en Resultados, así como, la aprobación de perfiles y distribución de personal a incorporarse en la Comisión en el mismo Ejercicio.

Otro de los acuerdos de gran relevancia para la organización de la Comisión, es la aprobación de la designación de proyectos de reparación integral de manera aleatoria a las Comisionadas, con la finalidad de que previo a la presentación en el Pleno para su aprobación cada Comisionada conozca el asunto de fondo y desarrolle la propuesta como ponencia, con este acuerdo, se dota a la Comisión de una herramienta que le permitirá incrementar su eficiencia en el proceso de emisión de Proyectos de Reparación Integral a Víctimas.



Sesión de Pleno de la Comisión

Por otra parte, a considerar por su relevancia, con el acuerdo de Pleno número CEEAV/SE-02.01/2016 por unanimidad de sus integrantes, se aprobó las Reglas de Operación del Fondo de Ayuda, Asistencia y Reparación Integral, instrumento normativo de vital importancia que permitió a la Comisión, garantizar a las personas en situación de víctima, accedieran a

los recursos del Fondo de Ayuda, Asistencia y Reparación Integral, de manera oportuna y transparentemente.

Finalmente, y en relación a lo anterior, el Pleno de la Comisión, al cierre del 2016, emitió los tres primeros proyectos de Reparación Integral a Víctimas, los cuales en su totalidad se emitieron en sentido afirmativo, otorgando una sola compensación subsidiaria por las características del asuntos. Con lo anterior, la Comisión se posicionó a nivel nacional, como uno de las primeras Comisiones Estatales en emitir proyectos de reparación integral.

### **3. Centro de Atención Integral a Víctimas.**

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 92 de la Ley de Víctimas para el Estado de San Luis Potosí, el Centro de Atención Integral a Víctima es el área dependiente de la Comisión Ejecutiva Estatal, especializada en brindar orientación a víctimas sobre los derechos, procedimientos, servicios y mecanismos de garantía contemplados en la Ley, así como brindar acompañamiento, ayuda inmediata, asistencia y atención en materia psicosocial, médica, de trabajo social de emergencia y jurídica a través de la asesoría jurídica a víctimas.





Atención en el Centro de Atención Integral a Víctimas

En razón de lo anterior, el Centro de Atención Integral a Víctimas, orgánicamente y en apego a lo ordenado por la Ley, se encuentra actualmente integrado por una unidad de atención psicológica, otra de atención de Trabajo Social, una Dirección de Asesoría Jurídica Estatal y el Registro Estatal de Víctimas. Ver figura 1

De lo anterior, a través de la Dirección General del Centro, se coordina toda la atención multidisciplinaria con enfoque transversal de género, diferencial y de derechos humanos a víctimas que acuden de manera personal a las diversas oficinas, así como todos aquellos casos que son canalizados por instituciones públicas de los tres órdenes y Organizaciones de la Sociedad Civil..

**Figura n°1** Conformación orgánica del Centro de Atención Integral a Víctima



Fuente. Elaboración propia

Otra de las funciones principales de la Dirección General del Centro, es la vinculación con la Dirección del Fondo de Ayuda, Asistencia y Reparación Integral para la entrega de apoyos por concepto de medidas de ayuda y asistencia a personas en situación de víctima. Este mecanismo fue definido por el Pleno con el objeto de incrementar la eficiencia en el tiempo de respuesta en la entrega de apoyos.

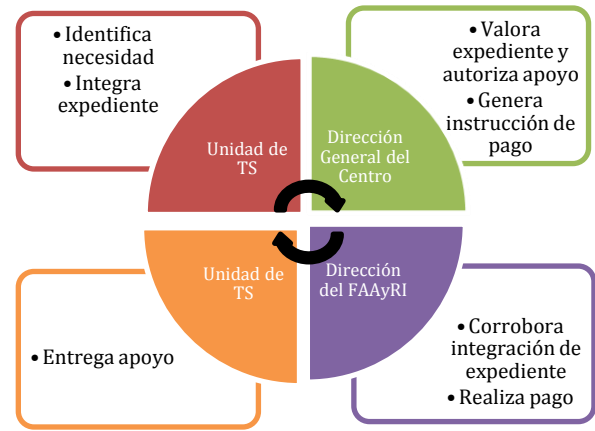
En vista de lo anterior, el Pleno de la Comisión, otorgó en las Reglas del Fondo a la Dirección General del Centro de Atención Integral a Víctimas, privilegios de autorización de apoyos, de acuerdo con la tabla n° 3.

**Tabla n° 3, Privilegios de autorización de la Dirección General del Centro de Atención Integral a Víctimas.**

Concepto de apoyo:		Privilegio de autorización:
Medidas de ayuda inmediata	Emergencia médica y psicológica	\$ 5,000.00
	Protección	\$ 5,000.00
	Gastos funerarios	\$ 10,000.00
		\$ 18,000.00
	Transportación	\$ 2,000.00
	Alojamiento	\$ 1,500.00
	Alimentación	\$ 500.00
Medidas de asistencia y atención	Asistencia y Atención	\$ 5,000.00

Fuente. Dirección del Fondo de Ayuda, Asistencia y Reparación Integral

En razón de lo anterior, la vinculación con las áreas y proceso de entrega de apoyos tiene lugar como se describe en la figura n° 2.

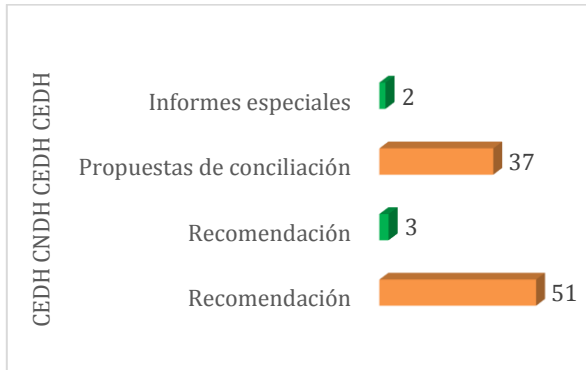


**Figura n°2** vinculaciones con las áreas y proceso de entrega de apoyos.

Fuente. Elaboración propia

Por otra parte, una de las funciones que realiza el Centro de Atención Integral a Víctimas, es el de colaborar con diversas instituciones públicas que han sido objeto de observaciones por la comisión de violaciones de derechos humanos, de tal forma que en el periodo que comprende de junio 2016 a mayo 2017, a través de la Dirección General del Centro, se coordina el apoyo para la atención de 54 Recomendaciones de Derechos Humanos, de las cuales, 51 fueron emitidas por la Comisión Estatal de Derechos Humanos y 3 por la Comisión Nacional de Derechos Humanos, así mismo, se brinda el apoyo para el trámite de 37 propuestas de conciliación y 2 Informes especiales emitidos por la Comisión Estatal de Derechos Humanos, para mayor referencia, ver grafica n° 3.

**Grafica n° 3.** Colaboración de la DGCAIV para la atención de casos de Derechos Humanos



Fuente. Elaboración propia

Finalmente, cabe destacar que la Dirección General del Centro, es integrante del Comité Interdisciplinario Evaluador, órgano de coordinación que de acuerdo con el artículo 3° del Reglamento de la Ley de Víctimas para el Estado, es quien valora y evalúa los hechos que colocan a una persona en calidad de víctima, para tener acceso a las medidas de reparación y a los recursos del Fondo.

El papel de la Dirección General del Centro, dentro del Comité Interdisciplinario Evaluador, es el de coordinar las diversas acciones y seguimiento de los asuntos que se analizan al interior, de tal forma que al mes de mayo 2017, se contó con un registro de 13 asuntos en los que se proyecta propuestas de Reparación Integral de Víctimas, mismos que una vez concluidos, serán valorados para su aprobación por el Pleno de la Comisión.

### 3.1 Registro Estatal de Víctimas.

El Registro Estatal de Víctimas, de conformidad con el artículo 61 de la Ley de Víctimas para el Estado de San Luis Potosí, es el mecanismo técnico y administrativo, que soporta el proceso de ingreso y registro de las víctimas de delito y de violaciones de derechos humanos al Sistema creado por la Ley General de Víctimas, de forma complementaria al Registro Nacional de Víctimas.

Con la claridad del objetivo anterior, la Comisión ha impulsado decididamente la operación del Registro Estatal de Víctimas, pues este mecanismo es elemental para la identificación de necesidades de las víctimas, asimismo, garantiza que las víctimas, accedan oportuna, efectivamente y transparentemente a los recursos del Fondo de Ayuda, Asistencia y Reparación Integral.



Actividades de difusión de los servicios de la Comisión

Por otra parte, la operación del Registro, brinda la seguridad de que la recolección de información de víctimas, se lleve a cabo de manera metodológica y sistemáticamente, identificando las características relevantes que ubican a un apersona en situación de víctima.

Ahora bien, para lograr lo anterior, fue necesario adecuar e implementar el Formato Único de Declaración, con la finalidad de recolectar información de manera estandarizada, cumpliendo con los requisitos establecidos para la transferencia de información al Registro Nacional de Víctimas.

Lo anterior, tuvo lugar a partir de la firma del Convenio de Coordinación para la Transmisión de Información que celebró la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas y la Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas del Estado de San Luis Potosí, mismo que fue formalizado el 3 de junio de 2016.



Dramatización

Ahora bien, para la organización interna del Registro Estatal de Víctimas, se definieron dos etapas en el proceso de inscripción; en primer instancia, se identifica el registro de solicitudes de ingreso al Registro Estatal de Víctimas, misma que se identifica como registro SODEI, este registro tiene como finalidad dar cumplimiento con lo establecido en el artículo 63 de la Ley de Víctimas para el Estado de San Luis Potosí, el cual precisa que, “en ningún caso el servidor público responsable podrá negarse a recibir la solicitud de registro” esto con independencia del cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 68 de la misma Ley.

En lo que respecta al registro SODEI, al mes de mayo de 2017, se contó con 157 solicitudes de registro, las cuales se encuentran en proceso de reunir el total de requisitos establecidos en el artículo 63 de la Ley de Víctimas.

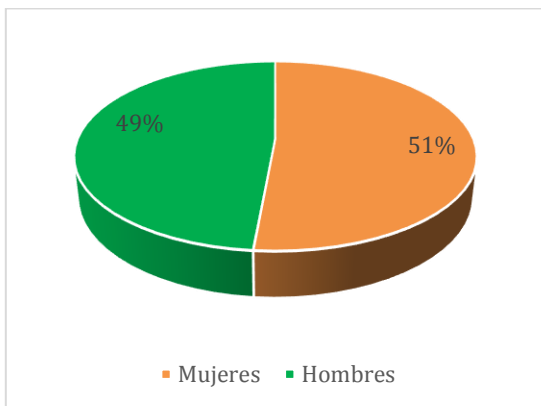
En segunda instancia, y una vez corroborados los requisitos establecidos en el artículo 63 de la Ley de Víctimas para el Estado, se procede con el registro efectivo, de tal manera que, del periodo que comprende del 1 de enero de 2016 al 8 de mayo de 2017, se contaba con un total de 311 personas víctimas registradas, de las cuales se desprenden las características detalladas en la tabla n° 4 y graficas número 3 y 4.

**Tabla n° 4** Resumen General del Registro Estatal de Víctimas

Resumen General del Registro Estatal de Víctimas		
<b>Total de Personas Registradas</b>	<b>311</b>	
<b>Género</b>	<b>311</b>	<b>100.00%</b>
Mujeres	160	51.44%
Hombres	151	48.56%
<b>Origen de solicitud de Inscripción</b>	<b>311</b>	<b>100%</b>
CEDH	168	54%
CEDH Y SEGE	14	5%
OSC	43	14%
CEAV	3	1%
CNDH	7	2%
SERVICIO DE SALUD	12	4%
PARTICULAR	27	9%
PGJE	24	8%
OTROS	13	4%

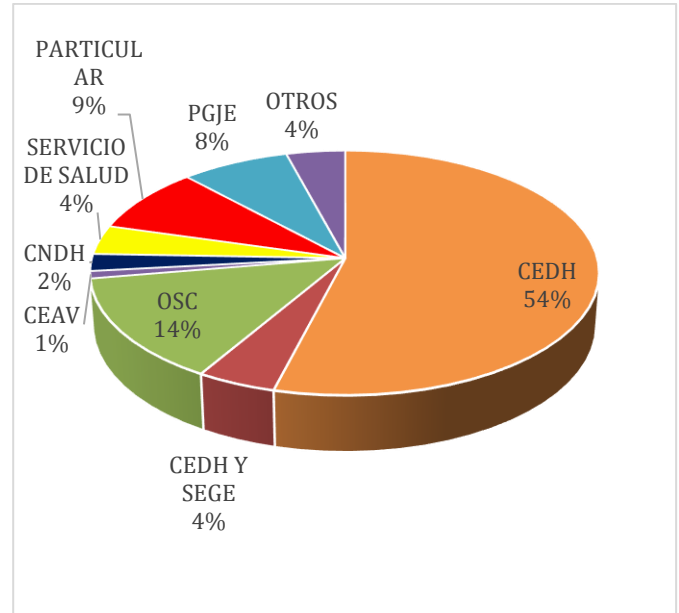
Fuente: Registro Estatal de Víctimas

**Grafica n°3.** Composición de registro de víctimas, según sexo.



Fuente: Registro Estatal de Víctimas

**Grafica n°4.** Composición de registro de víctimas, según origen de solicitud de registro.



Fuente: Registro Estatal de Víctimas

Al finalizar el 2016, el Registro Estatal de Víctimas, se encontró consolidado como una unidad pilar del Centro de Atención Integral a Víctimas, lo cual implica el cumplimiento de un ordenamiento de la Ley de Víctimas para el Estado, y en consecuencia garantizar el acceso integralmente a los servicios multidisciplinarios que la Comisión, brinda a las víctimas a través del Centro de Atención Integral a Víctimas.



Dramatización

### 3.2 Asesoría Jurídica Estatal.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 86 de la Ley de Víctimas para el Estado, la Asesoría Jurídica Estatal, es el área especializada en asesoría, asistencia y acompañamiento jurídico para víctimas, dependiente de la Comisión Ejecutiva Estatal, y adscrita al Centro de Atención Integral a Víctimas, misma que se integra por asesores(as) jurídicos estatales de atención a víctimas, requeridos para la defensa de los derechos de las víctimas.



Asesoras y asesores jurídicos en capacitación.

Al cierre del año 2016 y en función con las responsabilidades adquiridas dada la implementación total del Sistema de Justicia Penal Acusatorio en el Estado, se contó con representación permanente de la Asesoría Jurídica en los Distritos Judiciales del Estado, con cabecera en los municipios de San Luis Potosí, Matehuala, Rioverde, Ciudad Valles, Tancanhitz, Tamazunchale y Salinas, así como con presencia itinerante en los Distritos Judiciales con cabecera en los municipios de Cárdenas, Ciudad del Maíz, Cerritos, Guadalcázar, Venado y Santa María del Río, con el objetivo de brindar servicios de Asesoría Jurídica en la totalidad de Distritos Judiciales del Estado.



Visita de supervisión a la Asesoría Jurídica en el XII Distrito Judicial

En lo que respecta a los servicios de Asesoría Jurídica que se brindan en la Capital del Estado, cabe destacar que se cuenta con tres puntos en los que se brinda el servicio, esto

con la finalidad de brindar mayor accesibilidad de las personas en calidad de víctima. Los puntos se encuentran ubicados en los siguientes domicilios:

- Centro de Atención Integral a Víctimas, Ignacio López Rayón 450, Zona Centro
- Procuraduría General de Justicia del Estado, Eje Vial 100, Zona Centro
- Centro Estatal de Prevención y Readaptación Social, Carretera San Luis Potosí - Querétaro Kilómetro 18.5, Delegación La Pila

Ahora bien, de los servicios que se brindan a través de la Asesoría Jurídica Estatal, destacan los siguientes:

- Asistir y asesorar a la víctima desde el primer momento en que tenga contacto con la autoridad.
- Representar a la víctima de manera integral en todos los procedimientos y juicios en los que sea parte.
- Dar el seguimiento a todos los trámites de medidas de protección, ayuda, asistencia y atención, que sean necesarias para garantizar la integridad física, psiquiátrica y

psicológica de las víctimas, así como su plena recuperación.

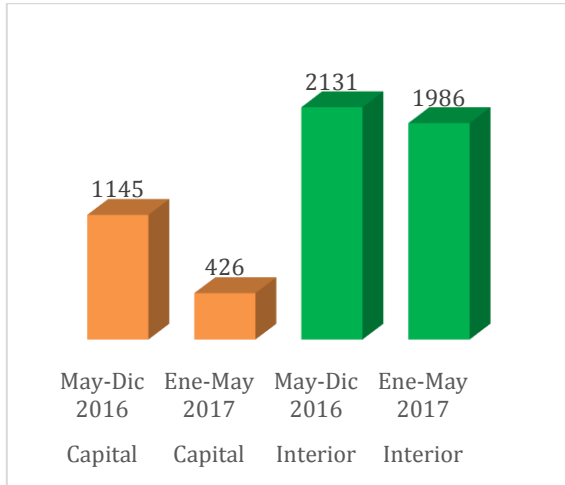
- Vigilar la efectiva protección y goce de los derechos de las víctimas en las actuaciones del Ministerio Público en todas y cada una de las etapas del procedimiento penal y cuando lo amerite, suplir las deficiencias de éste ante la autoridad jurisdiccional correspondiente cuando considere que no se vela efectivamente por la tutela de los derechos de las víctimas por parte del Ministerio Público.



Asesoras y Asesores Jurídicos en reunión de trabajo con Comisionadas

De lo anterior, en el periodo que comprende de junio 2016 a mayo 2017, se cuenta con registro de asesoría, asistencia y acompañamiento jurídico a **5688** personas en situación de víctima, cuyo comportamiento de atención por regiones del Estado, se distribuye como se describe en la gráfica número 5.

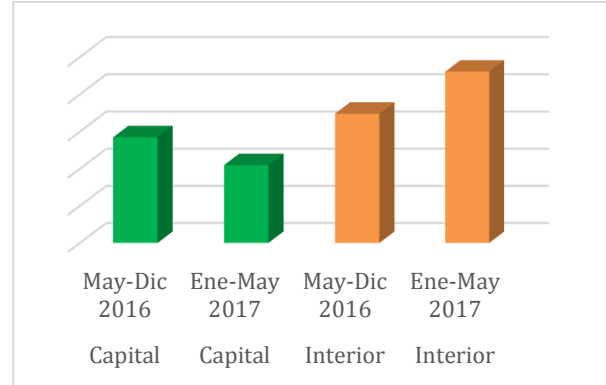
**Grafica n°5.** Distribución de atenciones de Asesoría Jurídica por regiones del Estado.



Fuente: Asesoría Jurídica Estatal

Por otra parte, es importante resaltar la fundamental tarea de la figura del Asesor Jurídico para la protección de los derechos de la víctima a partir de la implementación del Sistema de Justicia Penal Acusatorio, para el cual, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 17, 109 y 110 del Código Nacional de Procedimientos Penales, la víctima u ofendido tiene derecho a contar con un Asesor jurídico gratuito en cualquier etapa del procedimiento; en cumplimiento del ordenamiento anterior, las y los Asesores Jurídicos de la Comisión, en el periodo que comprende de junio 2016 a mayo 2017, participaron en **1304** audiencias, cuya participación por región del Estado tuvo lugar, de acuerdo a la descripción de la gráfica número 6.

**Grafica n°6.** Distribución de participación de la Asesoría Jurídica en audiencias.



Fuente: Asesoría Jurídica Estatal

Finalmente, destaca que los servicios de asesoría, asistencia y acompañamiento jurídico que brinda la Dirección de Asesoría Jurídica Estatal, se concentra en personas en situación de víctima que refieren con mayor incidencia los siguientes delitos.

- Violencia familiar
- Delitos patrimoniales
- Lesiones
- Delitos de índole sexual
- Homicidios

### 3.3 Unidad de Atención Psicológica.

Una de las obligaciones de la Comisión, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 92 de la Ley de Víctimas para el Estado, es la de brindar atención en materia psicosocial, a través del Centro de Atención Integral a Víctimas.



Para el cumplimiento de lo anterior, el Centro de Atención Integral a Víctimas, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 93 de la Ley de Víctimas, cuenta con una Unidad de Atención psicológica, la cual se encuentra integrada por 13 profesionales en psicología.

Cabe destacar, que la unidad de atención psicológica, cuenta con presencia permanente en los Distritos Judiciales con cabecera en los municipios de Ciudad Valles, Tamazunchale, Tancanhuitz, Salinas, Matehuala, Cerritos y San Luis Potosí, y con presencia itinerante en el resto de cabeceras distritales.

A través de esta área, se brinda atención psicológica a víctimas directas e indirectas, ofreciendo lo siguientes servicios:

**Intervención en crisis.** A través de este servicio, se brinda a las víctimas directas e indirectas que presentan algún estado de desorden emocional o negación derivado de un hecho victimizante, las herramientas para tratar constructivamente el evento, con la finalidad de lograr un estado adaptativo.

**Terapia psicológica.** A través de este servicio, se brinda a las víctimas herramientas para la reestructuración de su situación emocional como resultado de un hecho victimizante, esta intervención se lleva a cabo en sesiones con duración de cincuenta minutos, las cuales se

pueden prolongar en tanto los avances del tratamiento del estado de vulnerabilidad emocional.

**Acompañamiento en diligencias judiciales;** A través de este servicio, profesionales en psicología brindan acompañamiento en todas aquellas diligencias requeridas por órganos jurisdiccionales y Ministerios Públicos (especialmente en casos de menores) con la finalidad de desahogar careos, testimonios, denuncias y respaldo a víctimas en audiencias orales.

**Peritajes en materia psicológica.** A través de la Unidad de Atención Psicológica, se elabora impresiones diagnósticas solicitadas por órganos jurisdiccionales y Ministerios Públicos, con la finalidad de rendirlos como pruebas de investigación, en el que se evidencien características y condiciones diversas que permitan la resolución de un asunto.

De lo anterior se desprende que, a través de la unidad de atención Psicológica, en el periodo que comprende de junio 2016 a mayo 2017, se brindaron **1999** atenciones a personas en situación de víctima, identificándose que los delitos con mayor incidencia por los que se brinda atención psicológica son; Violencia familiar, abuso sexual, violación y homicidio.

En lo que respecta a los peritajes psicológicos, a través del área, se han emitido 67 dictámenes periciales en materia psicológica, en cumplimiento a solicitudes formales de Ministerios Públicos y Órganos Jurisdiccionales.

### **3.4 Unidad de Atención de Trabajo Social.**

De igual manera, a la Unidad de Atención Psicológica, de acuerdo con el artículo 92 y 93 de la Ley de Víctimas para el Estado, la Comisión tiene la obligación de brindar atención de Trabajo Social de emergencia a través del Centro de Atención Integral a Víctimas, en este sentido, la Comisión desde su instalación, cuenta con esta Unidad de Atención, la cual se encuentra conformada por 6 profesionales en el área.

A través de esta área, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 95 de la Ley de Víctimas para el Estado, se brindan los siguientes servicios especializados:

- Orientación a víctimas para diseñar y desarrollar en conjunto estrategias de atención personalizadas, apoyando a las víctimas en la gestión y canalización a las instituciones competentes para cada una de sus necesidades y requerimientos, incluyendo la

orientación para ingresar al Registro Estatal de Víctimas, recibir la atención de la Asesoría Jurídica de Atención a Víctimas, o ser atendida por cualquiera otra institución obligada por esta Ley.

- Gestión de las medidas de ayuda inmediata y asistencia en materia económica, protección, traslado de emergencia, alojamiento temporal en los albergues para víctimas, ayuda en materia de gastos funerarios de emergencia, medidas educativas y las demás que requieran las víctimas en los términos de la Ley.
- Acompañamiento a las víctimas en procesos de reintegración social.

El área de trabajo Social, detectar las necesidades inmediatas de las personas en situación de víctima, con la finalidad de salvaguardar su integridad física y mental a través de medios que proporciona la Comisión o a través de la vinculación con otras instituciones públicas.

En virtud de lo anterior la Unidad de Atención de Trabajo Social brinda servicios especializados a personas en situación de víctima, de acuerdo con la siguiente figura.

**Figura n°3** Servicios específicos brindados por la Unidad de Trabajo Social.

## Unidad de Atención de Trabajo Social

- Gestiones y vinculación interinstitucional
- Estudios socioeconomicos
- Canalizaciones a otras instituciones públicas
- Gestion de apoyos económicos
- Orientación a personas en situación de víctima
- Seguimiento de asuntos
- detección de necesidades

Fuente. Elaboración propia

De lo anterior se desprende que, en el periodo que comprende de junio 2016 a mayo 2017, se brindó atención a **2,553** personas en situación de víctima a través de la Unidad de Atención de Trabajo Social del Centro de Atención Integral a Víctimas.



Dramatización

## 4. Fondo de Ayuda, Asistencia y Reparación Integral.

El Fondo de Ayuda, Asistencia y Reparación Integral se crea, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 75 de la Ley de Víctimas para el Estado de San Luis Potosí con el objeto de brindar los recursos necesarios para la ayuda, asistencia y reparación integral de las víctimas.

En cumplimiento de lo anterior, la Comisión realizó las gestiones administrativas y presupuestales que dieran lugar para que, el 29 de abril de 2016 se firmara el contrato para la apertura del fideicomiso público de administración y de pago, el 10 de junio de 2016 contar con la primera ministración de recursos por parte de la Secretaria de Finanzas y el 28 de junio de 2017 contar con la aprobación por parte del Pleno de las Reglas de Operación del Fondo. Actualmente, el Fondo de Ayuda, Asistencia y Reparación

Integral opera con un presupuesto anual de tres millones de pesos.

De acuerdo con lo dispuesto en las Reglas de Operación del Fondo de Ayuda, Asistencia y Reparación Integral, los apoyos se catalogan en medidas de ayuda inmediata y medidas de asistencia y atención (ver figura n°4), clasificándose en detalle de la siguiente manera:

#### I. Medidas de ayuda inmediata:

- a. Emergencia médica y psicológica,
- b. Protección,
- c. Gastos funerarios,
- d. Transportación,
- e. Alojamiento y alimentación.

#### II. Medidas de asistencia y atención:

- a. Apoyos educativos, económicos y de desarrollo para la superación de la condición de víctima,
- b. Medidas de atención especializadas para garantizar los derechos de acceso a la verdad y a la justicia.

Ahora bien, lo anterior tiene lugar al observarse lo dispuesto en el artículo 8° de la Ley de Víctimas del Estado, que establece que las víctimas tienen el derecho de recibir ayuda provisional, oportuna y rápida de acuerdo a las necesidades inmediatas que tengan relación directa con el hecho victimizante para atender

y garantizar la satisfacción de sus necesidades de alimentación, aseo personal, manejo de abastecimientos, atención médica y psicológica de emergencia, transporte de emergencia y alojamiento transitorio en condiciones dignas y seguras, a partir del momento de la comisión del delito o de la violación de los derechos o en el momento en el que las autoridades tomaran conocimiento del delito o de la violación del derecho humano.



Proporcionando información sobre los mecanismos para acceso a los recursos del Fondo

Por otra parte, en lo que respecta a las medidas de Reparación Integral (ver figura n°4), las cuales se componen por medidas de restitución, rehabilitación, compensación, satisfacción y medidas de no repetición, a través del Fondo de Ayuda, Asistencia y Reparación Integral, se tiene la posibilidad de cubrir las compensaciones subsidiarias por la comisión de un delito o compensaciones por

violación de derechos humanos, y en su caso, aquellos gastos derivados de la ejecución de las medidas que determine el Plan de Reparación Integral de la víctima.

**Figura n° 4,** Composición del Fondo de Ayuda, Asistencia y Reparación Integral



Fuente. Elaboración propia

Como resultado de lo anterior, a través de la Dirección del Fondo de Ayuda, Asistencia y Reparación Integral, se obtiene la siguiente información de referencia:

**Tabla n° 5** Resumen de presupuesto del Fondo de Ayuda, Asistencia y Reparación Integral

Ejercicio	Presupuesto autorizado	Presupuesto transferido por la Secretaría de Finanzas
2016	\$3,000,000.00	\$3,000,000.00
2017	\$3,000,000.00	\$ 750,000.00*
<b>Total</b>	<b>\$6,000,000.00</b>	<b>\$3,750,000.00**</b>

\* Presupuesto transferido al 31 de mayo de 2017 de acuerdo a la calendarización de disponibilidad de presupuesto para el Ejercicio 2017, establecido por la Secretaría de Finanzas

\*\* Total de presupuesto de los Ejercicios 2016 y 2017, transferido al 31 de mayo de 2017

Fuente. Dirección del Fondo de Ayuda, Asistencia y Reparación Integral

**Tabla n° 6** Resumen de ejercicio del Fondo de Ayuda, Asistencia y Reparación Integral.

Apoyos por concepto de Ayuda, Asistencia y Atención	Compensaciones subsidiarias	Total
667	1	<b>668</b>
1,607,549.34	34,243.00	<b>1,641,792.34</b>

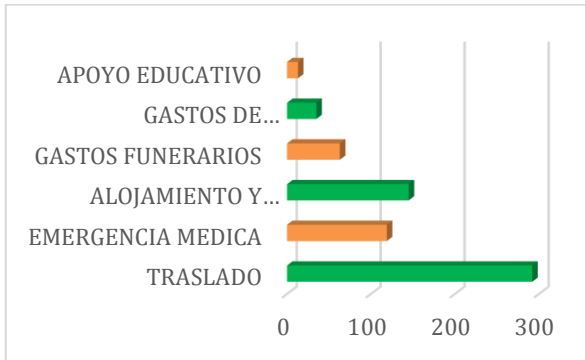
Fuente. Dirección del Fondo de Ayuda, Asistencia y Reparación Integral

**Tabla n° 7** Resumen de apoyos otorgados por concepto de medidas de ayuda, asistencia y atención cubiertas con recursos del Fondo de Ayuda, Asistencia y Reparación Integral

Conceptos de apoyos otorgados	Totales
Traslado	292
Emergencia medica	119
Alojamiento y alimentos	145
Gastos funerarios	63
Gastos de protección	35
Apoyo educativo	13
<b>Total</b>	<b>667</b>

Fuente. Dirección del Fondo de Ayuda, Asistencia y Reparación Integral

**Grafica n° 7** Resumen de apoyos otorgados por concepto de medidas de ayuda, asistencia y atención cubiertas con recursos del Fondo de Ayuda, Asistencia y Reparación Integral.



Fuente. Dirección del Fondo de Ayuda, Asistencia y Reparación Integral

Finalmente, en lo relativo a los estados financieros del Fondo de Ayuda, Asistencia y Reparación Integral, se anexa un resumen al presente documento como anexo n° 1, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo número 34 Fracción XXII del Reglamento de la Ley de Víctimas para el Estado.

## 5. Políticas Públicas, Investigación y Capacitación.

En materia de Atención Integral a Víctimas, y de manera homologada con la Ley General de Víctimas la Ley de Víctimas para el Estado de San Luis Potosí, el Estado está obligado a instrumentar y articular las políticas públicas en los tres niveles de gobierno para la adecuada atención a víctimas de delito y de violación de derechos humanos. En ese

sentido, la Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas como órgano operador del Sistema Estatal de Atención a Víctimas, en coordinación con integrantes del Sistema, es quien se encarga, de consolidar la planeación, establecimiento y realización de las Políticas Públicas, acciones y medidas necesarias para garantizar la política nacional en el Estado.



Capacitación impartida a personal de la Comisión

Observando lo anterior, en el mes de febrero de 2016, por acuerdo de Pleno de la Comisión, se decidió implementar el área de Políticas Públicas, Investigación y Capacitación, cuya área se guía en la realización de sus actividades a partir de las funciones que realiza su similar en la instancia Federal, las cuales se describen a continuación:

- a) Proponer un diseño de proyecto para analizar la situación que guarda el Estado en cuanto a la problemática que enfrentan las personas en situación de víctima de un delito o de

- violaciones de derechos humanos y dar seguimiento al mismo para cumplir con el objetivo de garantizar la debida atención a las personas en situación de víctimas;
- b) Diseñar y Elaborar el proyecto del Plan Anual de Atención a Víctimas para el Estado (PAAV);
- c) Coordinar con las áreas de la Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas estrategias para diseñar y proponer los manuales de organización, lineamientos y protocolos, en su caso, para el debido funcionamiento;
- d) Generar y diseñar programas de capacitación tanto para el personal que integra la Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas, como para los integrantes del Sistema Estatal de Víctimas detectando las necesidades en las que requieran ser capacitados para evitar la violación de derechos humanos y evitar la revictimización;
- e) Formular estudios y líneas de investigación encaminados a desarrollar proyectos en beneficio de las personas en situación de víctimas, entre otros;
- f) Generar y fortalecer las relaciones interinstitucionales para efectos de colaborar y participar de manera conjunta en aquellas derivaciones que se realicen en el interior o fuera del estado para la atención de personas en situación de víctimas;
- g) Canalizar las solicitudes de las entidades federativas para atender problemáticas específicas sobre la protección de los derechos de las víctimas;
- h) Vincular a las áreas técnicas de la Comisión Ejecutiva con las instituciones de atención a víctimas de las entidades federativas con el objeto de que les provean de asistencia, asesoría las que sean detectadas por la Comisión;
- i) Fungir como enlace operativo con las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal, Estatal y Municipal.
- Ahora bien, en lo que se refiere al periodo que comprende del mes de junio 2016 a mayo 2017, el área llevo a cabo importantes actividades, entre las que destacan las siguientes:

### 5.1 Proyectos.

- Programa Anual de Atención a Víctimas del Estado.-Se elaboró y se diseñó, en coordinación con diversas áreas de la

Comisión, el Programa Anual de Atención a Víctimas para el Estado de San Luis Potosí, el cual fue construido con base en la recolección de opiniones de lo siguiente enfoques:

- a) Las Instituciones que conforman el Sistema Estatal de Atención a Víctimas.
- b) Información y datos estadísticos de las áreas sustantivas: el Registro Estatal de Víctimas y Asesoría Jurídica, datos sobre el número de atenciones y asesorías brindadas; incorporando además a las atenciones psicológicas y de trabajo social.
- c) Mesas de trabajo con organizaciones de la sociedad civil que trabajan con grupos vulnerables y específicamente el tema de personas en situación de víctimas.

Como resultado de lo anterior, se esgrimió el Programa Anual de Atención a Víctimas con la guía de tres objetivos específicos y que materializan el sentido mismo del Programa, estos objetivos son los siguientes:

1. Consolidar y fortalecer la operatividad de la Comisión.

2. Promover y difundir la Ley de Víctimas para el Estado y las atribuciones de la CEEAV.
3. Asegurar y garantizar a las personas en situación de víctimas las acciones de ayuda, asistencia, atención y reparación integral.

El Programa Anual de Atención a Víctimas fue aprobado por el Pleno de la Comisión en la 8a Sesión Ordinaria de 2016, con el número de acuerdo CEEAV/SO-08.04/2016. El Plan fue presentado y aprobado en la Instalación y Primera Sesión Ordinaria del Sistema Estatal de Atención a Víctimas el 1º de junio de 2016.

- Proyecto “Diagnóstico geográfico de la violencia en San Luis Potosí (México)”.- Se llevó a cabo, una reunión con el activista Javier Sicilia y académicas del Colegio de San Luis (COLSAN), en la que se abordó particularmente la colaboración para el desarrollo de una línea de Investigación en materia de violencia en el Estado, tipos de violencia, lugares dónde se generan, personas en situación de migración. Asimismo se propuso la colaboración con otras instituciones y Universidades para realizar propuestas de trabajo de investigación, lo cual se concretará con la firma de un



convenio para la implementación del proyecto.

- Lineamientos para la transmisión de información al RENAVI.-Se elaboró el proyecto de lineamientos para la transmisión de información al Registro Nacional Víctimas, los cuales fueron aprobados por el Pleno en la 9ª Sesión Ordinaria de 2016.
- Guía de apoyo para la recopilación y transmisión de datos estadísticos.-Fue elaborada la Guía de apoyo para la recopilación y transmisión de datos estadísticos de la CEEAV y las coordinaciones municipales.  
Esta guía tiene como objetivo homologar y unificar criterios para la recopilación y transmisión de información de personas usuarias en cuanto a las atenciones integrales brindadas por la Centro de Atención Integral a Víctimas y las coordinaciones municipales, con lo cual, se generen indicadores que faciliten el diseño de políticas públicas, la entrega de informes y la rendición de cuentas.
- Código de Conducta para la CEEAV. Se elaboró y diseñó el Código de Conducta para la CEEAV, cuyo objetivo es contar con un referente ético para fortalecer la atención de calidad que se brinda a las y los usuarios por parte de todos los servidores públicos desde su ámbito de

competencia. Este documento busca orientar las conductas que las y los Servidores Públicos, deberán observar en situaciones específicas durante el desarrollo de sus actividades.

- Se desarrollaron las bases y criterios para brindar la Asesoría Jurídica Estatal con el objetivo de proporcionar a quien funge como Asesor(a) Jurídico, las bases y criterios por las que se deben regir para proporcionar los servicios de atención, acompañamiento y representación legal, en estricto apego al respeto, protección y garantía de los derechos de las víctimas.
- En complemento de lo anterior, se desarrolla el Protocolo de Actuación de la Asesoría Jurídica Estatal, cuyo objetivo es definir un modelo de actuación del asesor jurídico que se ajuste con los lineamientos en materia de derechos humanos de las víctimas reconocidos en la Constitución, los Tratados Internacionales, la Ley General de Víctimas y la Ley de Víctimas para el Estado de San Luis Potosí.
- Se desarrolló un proyecto de Unidad de Mediación, con el objetivo de crear una unidad especializada que pueda lograr soluciones a las previstas en la legislación procedimental aplicable, economizando tiempo y costos de manera privada y pacífica, obteniendo mejores resultados y reparando el daño.

- Se desarrollan acciones de política pública, encaminadas a la salud, inserción laboral, educación y esparcimiento para la población joven víctima de delitos o de violación de derechos humanos.
- Se desarrolla el proyecto de una Unidad Especializada en niños, niñas y adolescentes, con el objetivo de garantizar la protección y restitución de sus derechos vulnerados, a través de la intervención y reparación que puedan otorgar las distintas áreas de la comisión.
- Se desarrolló un diagnóstico y programa de atención a personas de la comunidad LGBTTTI, con el propósito de identificar percepciones, características o situaciones relacionadas con el ejercicio o no de los derechos humanos, así como con la vivencia de afectaciones de delitos, que tienen las personas LGBTTTI y que las podrían situar como víctimas directas, indirectas o potenciales.
- Se trabaja en el desarrollo de un protocolo de actuación para atender a personas migrantes víctimas, cuyo objetivo sea brindar las bases para que el personal de la Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas que atienden víctimas migrantes extranjeras o nacionales, garanticen y respeten los derechos humanos que le confiere la constitución durante cualquier

procedimiento. Asimismo se busca generar una ruta de atención concreta para conocer los pasos a seguir cuando se presente una persona migrante extranjera o nacional, a la Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas y solicite las atenciones que brinda la Comisión ejecutiva. Esto con la participación de las OSC.

- Se elaboró un diagnóstico de necesidades de la Comisión, con los objetivos de conocer las necesidades básicas de operación del centro de atención integral a víctimas y de las coordinaciones municipales de la CEEAV, para generar propuestas y alternativas de solución que mejoren las condiciones en que brindan las atenciones y la asistencia a las personas en situación de víctima.
- En coordinación con el área administrativa, se desarrolla en manual de organización de la Comisión.

## 5.2 Convenios de Colaboración.

A través del área de Políticas Públicas, Investigación y Capacitación, en el periodo que se informa, trabajó en diversos proyectos de convenio de colaboración, de los cuales se concretaron los siguientes:

- Convenio de Colaboración que de manera tripartita, la Comisión Estatal de Derechos

Humanos (CEDH), la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas (CEAV) y esta Comisión, firmaron en el Marco de la Instalación y Primera Sesión Ordinaria del Sistema Estatal de Atención a Víctimas, cuyo objeto del mismo fue establecer las bases, mecanismos y acciones de colaboración, para realizar en el ámbito de sus respectivas competencias, actividades conjuntas para la atención de personas en situación de víctima de delito o de violación de derechos Humanos, intercambio de información recíproca entre las mismas, diseño y ejecución de políticas públicas y capacitación mutua en materia de la Ley General de Víctimas.

- Convenio de colaboración para la transmisión de información al Registro Nacional de Víctimas.-

### 5.3 Capacitación.

En materia de Capacitación destinada a Servidores Públicos, como lo ordena la Ley de Víctimas para el Estado de San Luis Potosí, la Comisión en la anualidad que informa emprendió diversas acciones a través del área de Políticas Públicas, Investigación y Capacitación.

Para el cumplimiento de la obligación, la Comisión a través del área, se focalizo, diseño y propuso cursos de capacitación y

sensibilización para personas servidoras públicas integrantes del Sistema Estatal de Atención a Víctimas, así como aquellas instituciones de educación, Organizaciones de la Sociedad Civil, y demás Instituciones que tengan contacto con personas en situación de víctimas.



Conferencia sobre las Reformas a la Ley General de Víctimas

Por otra parte, se enfatizó en la formación continua para los servidores públicos que integran esta Comisión, en este sentido, en cuanto a capacitación se gestionó la participación de servidores públicos de la Comisión de acuerdo con la tabla n° 7 y 8.

**Tabla n° 7** Capacitación para el perfil de Asesores Jurídicos

Nombre del curso	Institución que organiza	N° de personal que se capacito
Curso-Taller Sistema Acusatorio Adversarial y Derechos Humanos. Enero y febrero	CEDH	5

Curso-Taller para operadores del Sistema Penal Acusatorio y Oral. Enero-marzo	STJESLP-PGJE-DP-CEEAV	14
Curso Virtual Básico para el Asesor Jurídico de Víctima. Febrero-marzo	SETEC	12
Diplomado: "Acceso a la justicia en materia de Derechos Humanos". Marzo-junio	Casa de Cultura Jurídica	6
Curso semipresencial de temas selectos (videoconferencias). Abril-mayo	SETEC - Casa de la Cultura Jurídica.	13
Juicio Oral en San Luis Potosí. Mayo	PGJE	8
Taller en materia de Litigación Oral. Mayo	SETEC	15
Capacitación con perfil de Asesor Jurídico de Víctimas para personal de la CEEAV. Junio-julio	CEEAV	22
Curso Regional Especializado para Asesor Jurídico con enfoque en Atención a Personas en Situación de Víctimas, USAID; Guadalajara. Junio	SETEC-USAID	9
Taller de Servicios previos al Juicio y uso en audiencia. Agosto	SETEC-USAID	11
Capacitación con perfil de Asesor Jurídico de víctimas para el personal de la CEEAV "Buenas prácticas"; ciudad de México; Agosto	SETEC-USAID	5
Asistencia técnica a la presentación, validación e implementación de acuerdos interinstitucionales que atiendan a la problemática de la Unidad de Medida Previa al juicio en el Estado. Septiembre	SETEC-USAID	2
"Retos y oportunidades del	DP	4

Sistema Penal Acusatorio". Noviembre		
"Capacitación funcional, dirigida a los asesores jurídicos de la CEEAV"	SETEC	11
"Aplicación de la Ley Nacional de Ejecución penal"	STJESLP	1
"Curso-Taller técnicas de litigación oral en el sistema penal acusatorio"	CEEAV-CEDH	6

Fuente. Dirección de Políticas Públicas, Investigación y Capacitación

**Tabla n° 8** Capacitación de distintos perfiles de la Comisión

Nombre del curso	Institución que organiza	N° de personal que se capacito
Taller para personas prestadoras de servicio social y para personal de la CEEAV para explicar la importancia de conocer la Ley de Víctimas para el Estado y sobre la atención para personas Usuarias. Enero	CEEAV	20
Curso de inducción a personal de nuevo ingreso de la Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas. Marzo	CEEAV	10
Capacitación a personal de la CEEAV, "Trato a personas víctimas". Abril	CEEAV-CEAV	21
Conversatorio sobre mediación, para revisar y dar un acercamiento a los medios alternos de solución de controversias	CEEAV-DP	20

Diplomado en educación integral en sexualidades". Mayo-noviembre	OSC	8
Curso "Formadoras en Género" capacitación por parte del IMES para personal del área de capacitación; agosto-septiembre	IMES	2
Taller de asistencia técnica para el fortalecimiento del modelo de Gestión Operativa de la CEEAV. Agosto	USAID	29
Taller la atención a las víctimas que han sufrido diversas formas de explotación con el objetivo de explicar el fenómeno de trata de personas. Noviembre	CEEAV-CEAV	27
Conferencia Magistral "El reto de las Comisiones Estatales a la Luz de la Reforma de la Ley General de Víctimas" por el Comisionado Julio Hernández	CEAV-CEEAV	
"taller de transferencia metodológica del modelo para la reeducación de personas con comportamientos violentos"	IMES	4
"Taller para presentar la ruta crítica para la atención integral y coordinada de las mujeres víctimas de violencia de género en el estado"	IMES	8
"Las funciones de la Comisión Estatal de derechos humanos y los alcances de una queja "	CEDH	8
"Cultura institucional para la igualdad laboral entre mujeres y hombres"	IMES	2

"Taller seguimiento para la presentación de la ruta crítica para la atención integral y coordinada de las mujeres víctimas de violencia de género en el estado"	IMES	4
"Género, derechos humanos y violencia contra las mujeres"	CEDH	2
"Género, derechos humanos y violencia obstétrica"	CEDH	2
"Sensibilización para la aplicación de la norma oficial mexicana nom-046-ssa2-2005"	SS	10
"Aplicación práctica y estudio de las reformas de la nom-046-SSA2-2005"	SS	11

Fuente. Dirección de Políticas Públicas, Investigación y Capacitación

Por otra parte, en el mismo periodo, se elaboró un programa de capacitación, a partir del cual se guio la impartición de diversas capacitaciones que se destinaron a instituciones educativas, Organizaciones de la Sociedad Civil, instituciones públicas e incluso instituciones privadas.

Para el cumplimiento de lo anterior, se desarrolló la capacitación bajo las modalidades de pláticas, talleres y cursos, generándose en todos los casos registros con información básica para la generación de estadística de referencia.

Como resultado de lo antes mencionado, se obtuvieron los registros que muestran las tablas n°9, 10 y 11.

**Tabla n° 9** Capacitación impartida en Instituciones educativas

Nivel Educativo	Numero de Instituciones	Temática
Pre-escolar	5	“Prevención del maltrato infantil y adolescente”
Primaria	1	“Prevención del maltrato infantil y adolescente”
Secundaria	7	“Prevención del maltrato infantil y adolescente”
Media Superior	2	“Prevención del maltrato infantil y adolescente”
Superior	3	“Prevención de las violencias”
<b>Total</b>	<b>18</b>	

Fuente. Dirección de Políticas Públicas, Investigación y Capacitación

**Tabla n° 10** Capacitación impartida en Instituciones Públicas

Institución	Temática
Instancia de la Mujer de Mexquitic	“¿Qué es la Comisión ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas (CEEAV)? y los derechos de las víctimas.”
Consejo Nacional de Fomento Educativo, CONAFE	“Prevención del maltrato infantil y adolescente”
Comisión Federal de Electricidad	“¿Qué es la Comisión ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas (CEEAV)? y los derechos de las víctimas.”
Procuraduría General de Justicia del Estado Comisión Estatal de Derechos Humanos	"Principios de atención y buenas prácticas en el contacto con las víctimas"

Fuente. Dirección de Políticas Públicas, Investigación y Capacitación

**Tabla n° 11** Capacitación impartida a organizaciones de la Sociedad civil, Instituciones privadas y población en general

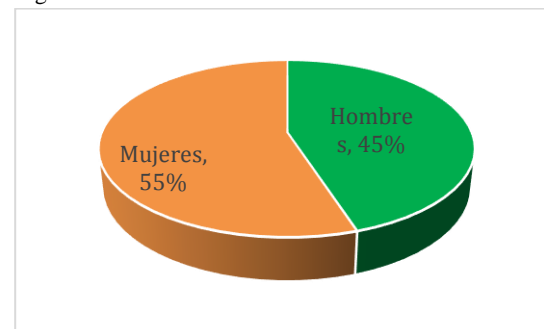
Instancia	Temática
Red de Diversificadores Sociales	“¿Qué es la Comisión ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas

	(CEEAV)? y los derechos de las víctimas.”
Centro de Atención Múltiple	“¿Qué es la Comisión ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas (CEEAV)? y los derechos de las víctimas.”
Centro Educativo El País de las Maravillas	“¿Qué es la Comisión ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas (CEEAV)? y los derechos de las víctimas.”
Zona Industrial Empresa Bosch	“¿Qué es la Comisión ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas (CEEAV)? y los derechos de las víctimas.”
Centro Recreativo Femenil S.C.	“Proyecto de vida”
Diepan "Arte y Fibra con sabor SA de CV"	“Proyecto de vida”
Diepan "Arte y Fibra con sabor SA de CV"	"Prevención de violencia familiar"
Parroquias	“Prevención del maltrato infantil y adolescente”
Población en general	“Prevención del maltrato infantil y adolescente”

Fuente. Dirección de Políticas Públicas, Investigación y Capacitación

Ahora bien, de las capacitaciones desarrolladas por la Comisión en el periodo que se informa, se benefició a 3,965 personas, desprendiéndose la siguiente especificación de la población beneficiada, según su sexo de acuerdo a la gráfica n° 8.

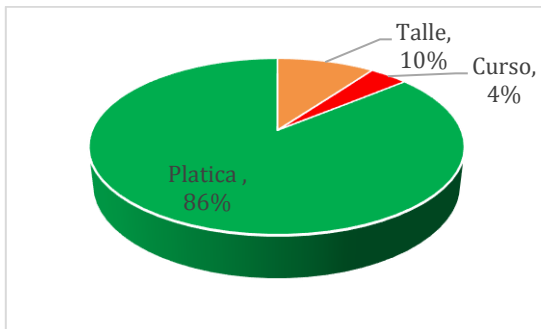
**Grafica n° 8** Población beneficiada con capacitación, según su sexo.



Fuente. Dirección de Políticas Públicas, Investigación y Capacitación

Por otra parte, de la totalidad de acciones de capacitación y sensibilización que se impartieron, se acentuó la modalidad de “Platicas”, distribuyéndose la totalidad de acciones como se describe en la gráfica n° 9.

**Grafica n° 9** Distribución de capacitación por modalidad de impartición



Fuente. Dirección de Políticas Públicas, Investigación y Capacitación

## 5.4 Vinculación

Una de las actividades de vital importancia de la Comisión, es la de vinculación efectiva con las instituciones de los tres órdenes de gobierno, así como instituciones de educación, organizaciones de la sociedad civil y organismos especializados en investigación del Estado y del País, para integrar equipos de trabajo multidisciplinarios en desarrollo de proyectos de investigación, con apoyo de la Unidad de Investigación.

Las acciones de vinculación en favor de víctimas, que realizó la Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas a través del

área de Políticas Públicas, Investigación y Capacitación, se llevaron a cabo ante las siguientes autoridades de los tres órdenes de gobierno e instituciones diversas, con un total de 17 gestiones específicas:

- Comisiones Ejecutivas Estatales de Atención a Víctimas
  - Jalisco
  - Zacatecas
  - Estado de México
  - Nuevo León
- Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas
  - Delegación Guanajuato
  - Delegación Nuevo León
- Procuradurías de Justicia Estatales
  - Puebla
  - Zacatecas
  - Aguascalientes
- Instituto Nacional de Migración
- Consulados
  - El Salvador
  - Honduras
- Ayuntamientos
  - Tamazunchale
  - Aquismón
  - Axtla de Terrazas
  - Coxcatlan
  - Matlapa
  - San Vicente Tancuayalab
  - Tancanhuitz

- Xilitla
- OSC

## 6. Asuntos Jurídicos

En lo que respecta al área de Asuntos Jurídicos de la Comisión, su principal función es la de representar legalmente a la Comisión ante los Tribunales Federales, del cuero común y ante toda clase de autoridad Jurisdiccional en el que tenga injerencia la Comisión, el Pleno y sus Direcciones, como los son los Tribunales Colegiados, Juzgados de Distrito del 9º Circuito, Tribunal Estatal y Junta Local de Conciliación y Arbitraje, Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado y otras Unidades Administrativas de Control Interno como lo es la Contraloría General del Estado.

Por otra parte, le corresponde asesorar jurídicamente a las diversas áreas que integran la Comisión, así como requerir a las diversas áreas, la información o documentación necesaria para el cumplimiento de sus propias atribuciones, revisar los aspectos jurídicos de los convenios y contratos que deba suscribir la Comisión.

En función de las atribuciones anteriores, a través del área de Asuntos Jurídicos, se ha dado trámite a 23 requerimientos solicitados por la Comisión Estatal de Derechos Humanos, iniciados por quejas en contra de

actuaciones de servidores Públicos de Comisión, cuyo procedimiento se encuentra en investigación. Así mismo, se solicitó iniciar investigación ante la Contraloría General del Estado en 4 asuntos relacionados con ex servidores públicos de la Comisión, en los que se presume actuaciones indebidas.

Por otra parte, se tiene registro de 2 juicios de nulidad sin concluir iniciados en contra de resoluciones emitidas por el Pleno, así como 2 procedimientos laborales ante el Tribunal Estatal y Junta Local, ambas de Conciliación y Arbitraje, en lo que se han realizado actuaciones jurídicas como incidentes y juicios de amaro.

Finalmente, a través de esta área se ha representado a la Comisión en diversas reuniones en las que se abordaron temas de interés jurídico para la Comisión.

## 7. Administración

La Comisión al estar constituida como un Órgano administrativo descentralizado del Gobierno del Estado, requiere un área administrativa, consolidada, eficaz y eficiente, a través de la cual, se facilite la ejecución de políticas, criterios y lineamientos generales para los organismos públicos en cuanto a la correcta y transparente administración de los recursos financieros, materiales, capital



humano y tecnologías de la información, que integran el patrimonio de la Comisión.

Internamente el área administrativa se organiza por sub áreas, las cuales son: recursos humanos, recursos materiales, recursos financieros y sistemas y tecnologías de la información, lo anterior, con el objeto de optimizar esfuerzos y procesos administrativos, partiendo de los principios de división del trabajo y unidad de dirección.

De lo anterior, a continuación se presenta el informe de actividades del área administrativa de acuerdo a los siguientes rubros:

### 7.1 Informe Financiero

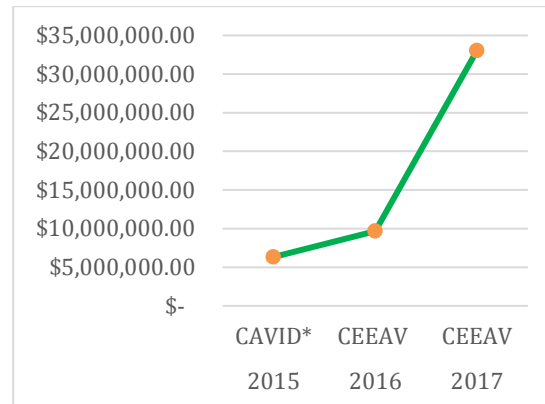
La Comisión desde su entrada en función ha impulsado un proceso continuo y gradual de fortalecimiento presupuestal, en razón de la visualización de las apremiantes necesidades que derivan de la constante búsqueda de cumplimiento de obligaciones enmarcadas en la Ley de Víctimas del Estado y sus implicaciones de orden administrativo, en tal sentido, el comportamiento histórico con el que presupuestalmente opera la Comisión desde su entrada en función, detalla un constante crecimiento, de acuerdo con la información que muestra la tabla n° 12 y grafica n°10.

**Tabla n° 12** Resumen de comportamiento histórico con el que presupuestalmente opera la Comisión.

Ejercicio	Organismo	Presupuesto autorizado a través de la Ley de presupuesto de egresos
2015	CAVID*	\$ 6,318,864.00
2016	CEEAV	\$ 9,666,999.00
2017	CEEAV	\$ 33,054,171.00

Fuente: Subdirección Administrativa

**Grafica n° 10** Comportamiento histórico con el que presupuestalmente opera la Comisión



Fuente: Subdirección Administrativa

\* En virtud de que la Comisión entro en función en el mes de julio de 2015, presupuestalmente inicio funciones a partir de los recursos otorgados para la operación del Centro de Atención a Víctimas del Delito en ese mismo Ejercicio.

Ahora bien, en lo que respecta a la programación presupuestal para el Ejercicio Fiscal 2017, de acuerdo con las disposiciones en materia de contabilidad gubernamental y acorde a las necesidades expuestas por la

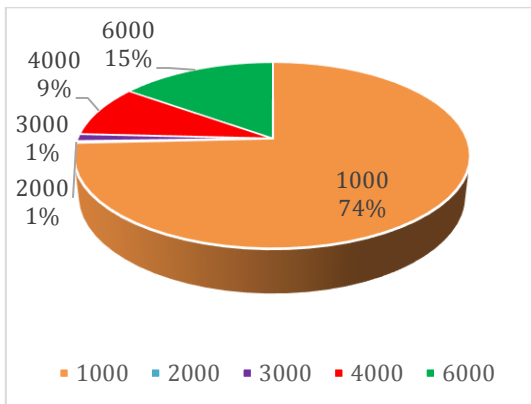
Comisión, el presupuesto fue asignado por capítulo de gasto como se describe en la tabla n° 13 y grafica n° 11.

**Tabla n° 13** Resumen de asignación presupuestal en el Ejercicio 2017.

Capítulo	Concepto	Presupuesto autorizado
1000	Servicios Personales	\$24,537,567.00
2000	Materiales y Suministros	\$103,528.00
3000	Servicios Generales	\$413,076.00
4000	Transferencias y Subsidios	\$3,000,000.00
6000	Inversión Pública	\$5,000,000.00
<b>Total</b>		<b>\$ 33, 054,171.00</b>

Fuente: Subdirección Administrativa

**Grafica n° 11** Resumen de asignación presupuestal en el Ejercicio 2017.



Fuente: Subdirección Administrativa

Ahora bien, en lo que respecta al Capítulo de Gasto numero 6000 identificado como Inversión Pública, cabe destacar que de

manera excepcional en el Ejercicio Fiscal 2017, gracias a un esfuerzo focalizado, se obtuvo la autorización de presupuesto para la implementación de proyectos específicos de inversión, destinados para cubrir diversas necesidades identificadas en la Comisión, así como para dar cumplimiento a las diversas obligaciones dispuestas en la Ley de Víctimas del Estado.

En razón de lo anterior, el Pleno de la Comisión a través del acuerdo de Pleno número CEEAV/SO-06.05/2017 autorizo proyectos de inversión por los montos detallados en la tabla n° 14.

**Tabla n° 14** Proyectos de inversión autorizados en el Ejercicio 2017.

Nombre del Proyecto	Monto de inversión autorizado
Operación Sustantiva de la Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas	\$ 3,000,000.00
Estándares de Seguridad, Resguardo y Sistematización del Registro Estatal del Centro de Atención Integral a Víctimas	\$ 771,600.00
Acceso a la Justicia para las Mujeres	\$ 500,000.00
Programa Continuo de Capacitación y Formación para Servidores Públicos que Atienden Víctimas	\$ 500,000.00
Programa de Atención por Enfoque	\$ 228,400.00

Diferencial y Especializado a Personas en Situación de Vulnerabilidad	
<b>Total</b>	<b>\$5,000,000.00</b>

Fuente: Secretaría Técnica de la Comisión

De los programas arriba detallados, destaca que los mismos en su planteamiento y ejecución, son desarrollados en apego de la metodología de Presupuesto basado en Resultados, cuyo enfoque metodológico enfatiza en la definición y establecimiento claro y sencillo de los objetivos y resultados que prevén alcanzar, de esta manera el papel de los indicadores planteados es primordial, pues deben de mostrar de manera cuantitativa el logro de los objetivos como referente para el seguimiento de los avances.

## 7.2 Capital Humano.

En lo que respecta al Capital Humano con el que cuenta la Comisión, al igual que en el caso presupuestal, la Comisión se ha encontrado en un proceso continuo y gradual de fortalecimiento de su plantilla de personal, en razón de la visualización de las apremiantes necesidades que derivan de la constante búsqueda de cumplimiento de obligaciones enmarcadas en la Ley de Víctimas para el Estado, ejemplo de ello ha sido el esfuerzo por desplegar personal especializado en los trece Distritos Judiciales del Estado, derivado de la

entrada en vigencia del Sistema de Justicia Penal Acusatorio en 2016.

En razón de los arriba comentado, en la tabla n°15 se puede observar el crecimiento de la plantilla de personal de la Comisión.

**Tabla n° 15** Resumen de comportamiento histórico de plantilla de personal de la Comisión.

Ejercicio	2015	2016	2017
<b>Adscritas</b>	18	18	15
<b>Comisionadas</b>	22	29	27
<b>Eventuales</b>	18	44	41
<b>Total</b>	<b>58</b>	<b>91</b>	<b>83</b>

Fuente: Subdirección Administrativa

En lo que concierne a la composición de la plantilla de personal, se puede observar que existe una mayor proporción de personal del sexo femenino, como lo muestra a detalle la tabla n° 16 y grafica n° 12.

**Tabla n° 16** Resumen de composición de la plantilla de personal.

Unidad Administrativa	M	H	Total
<b>1. Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas</b>	49	34	83
1.0. Pleno de la Comisión	4	2	6
1.0.1 Comisionadas	3	0	3
1.0.2 Asistentes	1	2	3
1.1 Centro de Atención Integral a Víctimas	41	25	66
1.1.1 Dirección General	3	2	5
1.1.2 Dirección de Asesoría Jurídica Estatal	19	17	36
1.1.3 Unidad de Atención Psicológica	7	6	13

1.1.4 Unidad de Atención de Trabajo Social	9	0	9
1.1.5 Registro Estatal de Víctimas	1	0	1
1.1.6 Recepción	2		2
1.2 Secretaría Técnica	7	9	16
1.2.1 Secretaria Técnica	0	1	1
1.2.2 Asuntos Jurídicos	0	1	1
1.2.3 Coordinación Administrativa	4	4	8
1.2.4 Políticas Públicas, Investigación y Capacitación	1	0	1
1.2.5 Difusión	0	1	1
1.2.6 Unidad de Transparencia	1	0	1
1.2.7 Oficialía de Partes	1	2	3
1.3 Fondo de Ayuda, Asistencia y Reparación Integral	1	0	1
1.3.1 Fondo de Ayuda, Asistencia y Reparación Integral	1	0	1

Fuente: Subdirección Administrativa

**Grafica n° 12** Resumen de composición de la plantilla de personal.



Fuente: Subdirección Administrativa

Por otra parte, una de las acciones de mayor relevancia en el Ejercicio 2017 concerniente al área, es la puesta en marcha de procesos de convocatorias públicas y abiertas para la incorporación del personal proyectado en el

presente Ejercicio, la cual tuvo lugar a partir de su aprobación en los acuerdos de Pleno número CEEAV/SO-05.03/2017 y CEEAV/SE-04.01/2017.



Recepción de documentos de aspirantes de convocatorias publicas

Como resultado de lo anterior el 12 de abril de 2017 se publicaron las convocatorias CEEAV-01-2017 y CEEAV-02-2017 destinadas para la incorporación de 3 Asesores(as) Jurídicos y 1 Abogado Proyectista; como respuesta de lo anterior, se recibió solicitud de 120 convocantes, de los cuales 105 se registraron en la convocatoria para incorporación de Asesores(as) Jurídicos y 15 en la convocatoria para incorporación de Abogado Proyectista.



Inicio de registro de convocatorias para la integración de personal

Resultado de lo anterior el 13 de mayo de 2017 se concluyó el primer ejercicio de menra exitosa; a partir de ese ejercicio, la Comisión dejó claro su compromiso para fomentar el desarrollo institucional a través de mecanismos transparentes, eficientes, objetivos, imparciales y equitativos.

### 7.3 Recursos Materiales.

Otra de los aspectos de vital importancia para el buen desempeño de la Comisión, es lo relativo a la administración de los recursos materiales de la Comisión, lo cual implica, control de inventarios, mantenimiento preventivo y correctivo, así como provisión de suministros básicos para el desarrollo de actividades de las áreas.

En lo que respecta a bienes muebles, la Comisión cuenta con un total de 16 espacios físicos en los que brinda atención, mismos que se detallan en la tabla n° 17.

**Tabla n° 17** Relación de espacios físicos de la Comisión.

Oficina	Ubicación	Estatus
Centro de Atención Integral a Víctimas	Ignacio López Rayón 450, Zona Centro, San Luis Potosí	Arrendamiento
Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas	Pedro Vallejo 215, Planta baja, Zona Centro, San Luis Potosí	Asignación de espacio
Unidad de Atención Temprana, Asesoría Jurídica	Eje Vial 100, Zona Centro, San Luis Potosí	Asignación de espacio
Unidad de Atención, Asesoría Jurídica	Carretera San Luis Potosí - Querétaro Kilómetro 18.5, La Pila, San Luis Potosí	Asignación de espacio
Unidad de Atención Municipal	Carretera Matehuala - Saltillo Km 10, Ejido Rancho Nuevo, Matehuala S.L.P.	Asignación de espacio
Unidad de Atención Municipal	Flor de Azhar 212, Centro, Rioverde S.L.P.	Asignación de espacio
Unidad de Atención Municipal	Carretera Valles - Mante Km. 10.5 Ejido Sabinos, Ciudad Valles	Asignación de espacio
Unidad de Atención Municipal	Av. 20 de Noviembre S/N, Centro Plaza Peri, Tamazunchale S.L.P.	Asignación de espacio

Unidad de Atención Municipal	Allende # 36, Centro, Salinas, S.L.P.	Asignación de espacio
Unidad de Atención Municipal	P. Feliciano Velázquez 120, Colonia Lindavista, Santa María del Río S.L.P.	Asignación de espacio
Unidad de Atención Municipal	Álvaro Obregón 99, Centro, Cárdenas S.L.P.	Asignación de espacio
Unidad de Atención Municipal	Blvd. Miguel Barragán S/N, Ciudad del Maíz, S.L.P.	Asignación de espacio
Unidad de Atención Municipal	Alberto Carrera Torres 75, Col. Guadalupe, Cerritos S.L.P.	Asignación de espacio
Unidad de Atención Municipal	Emiliano Zapata 14, Guadalcazar S.L.P.	Asignación de espacio
Unidad de Atención Municipal	Hidalgo 104, Centro, Venado, S.L.P.	Asignación de espacio
Unidad de Atención Municipal	Francisco I. Madero S/N, Tancanhuitz, S.L.P.	Asignación de espacio

Fuente: Subdirección Administrativa

En lo referente a los bienes muebles con los que se encuentran equipados los inmuebles antes mencionados, destaca que en el Ejercicio 2016 se logró su equipamiento en un cien por ciento, a través de la puntual gestión de proyectos de equipamiento con motivo subsidio otorgado por la Secretaría Técnica del Consejo de Coordinación para la Implementación del Sistema de Justicia Penal,

del cual se obtuvo \$ 2,171,562.92 (dos millones ciento setenta y un mil quinientos sesenta y dos pesos 92/100 mn) en trece proyectos específicos destinados para la adquisición de mobiliario para el equipamiento de las oficinas de la Comisión en los trece Distritos Judiciales.

En lo referente al Ejercicio 2017, por primera ocasión se apertura la posibilidad a acceder a recursos específicos para Comisiones Ejecutivas de Atención a Víctimas, en este sentido, a través del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública, se logró la autorización de \$ 525,000.00 (quinientos veinticinco mil pesos 00/100mn) para la adquisición de tres vehículos.

#### **7.4 Tecnologías de la Información.**

El último elemento del área administrativa a considerar, es lo relativo a las tecnologías para la información, en el cual de igual manera en el Ejercicio 2016, se logró el equipamiento de la Comisión, a través de la gestión de proyectos de equipamiento tecnológico con motivo del subsidio otorgado por la Secretaría Técnica del Consejo de Coordinación para la Implementación del Sistema de Justicia Penal, del cual se logró acceder a \$ 3,683,644.77 (tres millones seiscientos ochenta y tres mil seiscientos cuarenta y cuatro pesos 77/100 mn) en trece



COMISIÓN EJECUTIVA  
ESTATAL DE ATENCIÓN  
A VÍCTIMAS



proyectos específicos destinados para la adquisición de mobiliario para el equipamiento de las oficinas de la Comisión en los trece Distritos Judiciales.

Por otra parte, a través de esta área se trabajó conjuntamente con la empresa Co Detalle, contratada por el Consejo Estatal Coordinación para la Implementación del Sistema de Justicia Penal, con la finalidad de desarrollar una herramienta aplicativa que comunicaría en tiempo real a las operadoras del Sistema de Justicia Penal Acusatorio, en este sentido, con fecha 27 de abril de 2017 la Plataforma Estratégica Interinstitucional de Justicia Penal entro en función en la Comisión, estableciendo comunicación virtual con el resto de operadoras.



COMISIÓN EJECUTIVA  
ESTATAL DE ATENCIÓN  
A VÍCTIMAS



## **DIRECTORIO**

### **COMISIONADAS**

**Julieta Méndez Salas**  
Comisionada Presidenta

**Gloria María Guadalupe Serrato  
Sánchez**  
Comisionada

**Celia García Valdivieso**  
Comisionada

### **DIRECCIONES DE ÁREAS Y COORDINACIONES**

**Sergio Iván García Badillo**  
Director General del centro de  
Atención Integral a Víctimas

**Beatriz Sarahi Aguilera Gallegos**  
Directora de Asesoría Jurídica  
Estatal

**Miguel Ángel García Amaro**  
Coordinadora de la Asesoría  
Jurídica en las Regiones del Estado

**Ma de la Luz Rascón Dávila**  
Unidad de Atención Psicológica

**Margarita Alvarado Chávez**  
Unidad de Atención de Trabajo  
Social

**Diana Edith Ortiz Pérez**  
Registro Estatal de Víctimas

**Elisa Mariela Martínez Barrón**  
Directora del Fondo de Ayuda  
Asistencia y Reparación Integral

**Carmen Rebeca García  
Hamvacuan**  
Directora de Políticas Públicas,  
Investigación y Capacitación





COMISIÓN EJECUTIVA  
ESTATAL DE ATENCIÓN  
A VÍCTIMAS



**Tomas Camacho Galván**  
Asuntos Jurídicos

**Marisol Medina de Lira**  
Coordinadora del Área  
Administrativa

**INFORME ELABORADO POR:**

**Erick Osbaldo Oñate Ramírez**  
Secretario Técnico